GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 21/2024

Asunción, 05 de junio de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 3/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING DEL BNF"- ID N° 439550.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 29 de mayo de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING DEL BNF"- ID N° 439550**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 1 Acta 05 de fecha 23 de enero de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se aprobó el PAC AD REFEREMDUM - Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 08 Acta 08 de fecha 06 de febrero de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria...."*, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 27 de mayo de 2024 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 439550, presentaron sus propuestas **ROSHKA S.A., ITTI S.A.E.C.A. y KONECTA S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 - SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING DEL BNF	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	32.500
ROSHKA S.A. - 80089752-8	40.000
KONECTA SA - 80027374-5	139.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80028355-4 - ITTI S.A.E.C.A.

Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 – Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF	32.500

- **Verificación cuantitativa de documentos presentados conforme al acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 29 de mayo de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas **ROSHKA S.A., ITTI S.A.E.C.A. y KONECTA S.A.**

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROSHKA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 40.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 200.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 23/02/2024 a 10/09/2024, 200 días
ITTI S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 32.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** UENO SEGUROS **Monto Total Asegurado** Gs. 200.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 15/03/2024 a 30/11/2024, 260 días
KONECTA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 139.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 200.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 23/02/2024 a 23/08/2024, 182 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas de **ROSHKA S.A., ITTI S.A.E.C.A. y KONECTA S.A.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	ROSHKA S.A	ITTI S.A.E.C.A.	KONECTA S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los 16/47 antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

- **SINARH:**

Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ITTI S.A.E.C.A.	**80028355-4**	
GRUPO VAZQUEZ S.A.E.	80086759-9	No Registra datos
BUSINESS Y FINANCIAL GROUP S.A.	80066102-8	No Registra datos
UENO SEGUROS S.A.	80004049-0	No Registra datos
CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE	3807117	No Registra datos
LUIS ERNESTO ANGULO	8307881	No Registra datos
PAOLA ANALIA MEZA	2525200	No Registra datos
FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI	2941546	No Registra datos
JACK FLEISCHMAN	2389204	No Registra datos
FABIAN ROJAS AYALA	1111410	No Registra datos
ROSHKA S.A.	**80089752-8**	
PABLO JAVIER SANTACRUZ COPS	980527	No Registra datos
ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA	864939	No Registra datos
PABLO WELTI	1799204	No Registra datos
FRANCISCO BENZA	1523475	No Registra datos
KONECTA S.A.	**80027374-5**	
SERGIO ANDRES ARANDA	690814	No Registra datos
JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI	3638830	No Registra datos

- **Verificación en el registro de inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 05 de junio de 2024, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **ITTI S.A.E.C.A., ROSHKA S.A. y KONECTA S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 - SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING DEL BNF	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	32.500
ROSHKA S.A. - 80089752-8	40.000
KONECTA SA - 80027374-5	139.000

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ITTI S.A.E.C.A. ROSHKA S.A. y KONECTA S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000.000 Máximo: 4.000.000.000.-			Referencial BNF		ITTI SAECA			ROSHKA S.A.			KONECTA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Servicio de Desarrollo para el Home Banking del Banco Nacional de Fomento.	1	304.055	304.055	32.500	32.500	-89%	40.000	40.000	-87%	139.000	139.000	-54%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **ITTI S.A.E.C.A. ROSHKA S.A. y KONECTA S.A.**, **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

Por notas BNF SDEO N° 76, 77 y 78, todas de fecha 31 de mayo de 2024, se solicitó a **ITTI S.A.E.C.A. ROSHKA S.A. y KONECTA S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

ITTI S.A.E.C.A., a través de la nota de fecha 04 de junio de 2024, presentó el desglose de la composición de los precios finales ofertados y la siguiente justificación: *"ITTI S.A.E.C.A. es una empresa tecnológica nacional que posee capacidad de producción propia de softwares a medida. Esa capacidad propia desplegada en territorio paraguayo, a través de profesionales paraguayos e, incluso, con tecnología nativa desarrollada por nosotros mismos, nos da una ventaja comparativa y competitiva que explica el precio ofertado en la licitación de referencia.*

Conforme se expresará más arriba, dadas las aptitudes y competencias desarrolladas por ITTI a lo largo de su trayectoria empresarial, nuestros costos finales resultan altamente competitivos, lo que, sumado a la visión estratégica actual de expandir su actividad comercial hacia el sector público y de economía mixta, que se traduce en algunas absorciones de costos con miras a aumentar sus chances de contratación, explican que los números expresados sean los que son.

El precio final resultante por nuestros servicios nos permite obtener una renta empresaria razonable, sin por ello disminuir la calidad o eficiencia de nuestras prestaciones o la funcionalidad de nuestros productos, garantizándolas plenamente".

ROSHKA S.A., a través de la nota de fecha 03 de junio de 2024, presentó el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene (Costo de Mano de obra, incluyendo salarios, aportes, cargas y previsiones laborales y sociales, Costos operativos, tales como equipos de trabajo y capacitaciones, Gastos administrativos, Rentabilidad esperada, Impuestos (IVA 10%), precio total) y la siguiente justificación: *"En relación con el punto, indicamos que el precio unitario final cotizado por nuestra firma en el proceso de referencia corresponde a un valor de servicio que se encuentra en el rango de valores que nuestra firma actualmente maneja en el mercado local para servicios similares y que abarca, en forma proporcional a los siguientes factores: salarios, aportes, cargas y previsiones laborales y sociales, equipo de trabajo, e impuestos directos e indirectos aplicables al servicio.*

Considerando el sistema de subasta a la baja electrónica, ROSHKA continuó bajando los precios para mantenerse en competencia puesto que los demás oferentes seguían realizando ofertas más bajas durante la etapa de puja, ROSHKA viene trabajando con el BNF en varios proyectos para canales digitales de la entidad, y nuestro deseo de seguir trabajando con el banco y desarrollando sus proyectos estratégicos, nos empuja a realizar un esfuerzo a nivel comercial para seguir en competencia.

ROSHKA cuenta con 6 años de trabajo ininterrumpido con el BNF, desarrollando, implementando y modernizando los sistemas relacionados con sus canales digitales. A diferencia de los demás oferentes ROSHKA podrá brindar los servicios solicitados de manera inmediata puesto que ya tiene el Know How para tal efecto; los demás oferentes deberán invertir una enorme cantidad de horas para adquirir todo el conocimiento que ROSHKA posee y comenzar a ser productivos".

KONECTA S.A., a través de la nota de fecha 04 de junio de 2024, presentó el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene (Costo de Mano de obra, incluyendo salarios, aportes, cargas y previsiones laborales y sociales, Costos operativos, tales como equipos de trabajo y capacitaciones, Gastos administrativos, Rentabilidad esperada, Impuestos (IVA 10%), precio total) y la siguiente justificación: *"En relación con el presente punto, indicamos que el precio unitario final cotizado por nuestra firma en el proceso se referencia resulta de la posibilidad de nuestra empresa en función a su experiencia acumulada en el tipo de servicio solicitado, observable en nuestras referencias de experiencia presentadas en nuestra oferta.*

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el proceso de referencia corresponde a un concurso en modalidad de subasta a la baja electrónica, en donde la etapa competitiva exige a los oferentes competir razonablemente hasta sus mejores precios posibles y que a razón de esa exigencia, nuestros precios han resultado por debajo de los precios de referencia de la convocante".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **ITTI S.A.E.C.A. ROSHKA S.A. y KONECTA S.A.** son aceptables, por los fundamentos que justifican sus costos.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas	DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 356/2024 de fecha 17/04/2024. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente Licitación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN, donde se constató que cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleado Nacional, conforme a la imagen inserta mas abajo:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HÁ ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	171978	439550	925006	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2024 15:40:34	800106644	EXCELSIS SOCIEDAD ANONIMA (EXCELSIS SA)
Servicio	170296	439550	914101	VerCertificado	Autorizado,	20/02/2024 12:44:32	800897528	ROSHKA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	170259	439550	913871	VerCertificado	Autorizado,	19/02/2024 13:33:34	800283554	ITTI S.A.E.C.A.
Servicio	170218	439550	913308	VerCertificado	Autorizado,	16/02/2024 15:52:14	800273745	KONECTA SA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Teniendo en cuenta, que al aplicarse el beneficio de ***"Margen de Preferencia Nacional"*** no existirá variación de precios la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** queda de la siguiente manera:

1 - SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING DEL BNF	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	32.500
ROSHKA S.A. - 80089752-8	40.000
KONECTA SA - 80027374-5	139.000

Conforme a la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"***, la oferta más baja corresponde a la presentada por **ITTI S.A.E.C.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la capacidad financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ITTI S.A.E.C.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
ITTI S.A.E.C.A.	3,49	0,58	40,50%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 202/2024.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 8
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 25, 26
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 11
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 14 a 18

- **Verificación de la experiencia y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Cumple /No cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • **Demostrar la experiencia en el desarrollo e implementación del Home Banking, Aplicaciones móviles y operaciones bancarias, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).** • **Experiencia en plataforma JAVA: El oferente debe tener una experiencia de 3 (tres) años como mínimo o 12.000 horas de trabajo. Deberá presentar copia de Contratos y/o facturas, que acrediten dicha experiencia de los años (2020, 2021, 2022), en instituciones públicas o privadas.** • **Experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas SIPAP: El oferente debe tener una experiencia de por lo menos 1 (un) desarrollo e implementación de mensajería SIPAP en los últimos 3 (tres) años. A tal efecto deberá presentar copia de Contratos y/o facturas comprendidas dentro de los años (2020, 2021, 2022), que demuestren la prestación del servicio, a instituciones públicas o privadas.** • **Experiencia en plataforma .NET: El oferente debe tener una experiencia de 3 (tres) años como mínimo o 2.500 horas de trabajo. Deberá presentar copia de Contratos y/o facturas, comprendidas dentro de los años (2020, 2021, 2022), que demuestren la prestación del servicio, a instituciones públicas o privadas.** • **Referencias comerciales: El oferente deberá presentar Constancia de satisfacción sobre los trabajos desarrollados, de al menos 3 (tres) entidades financieras reguladas por el BCP en los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022, 2023).**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1.Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 11
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 11
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 27 a 246
4. Constancia de satisfacción sobre los trabajos desarrollados, de al menos 3 (tres) entidades financieras reguladas por el BCP en los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022, 2023).	Cumple Fs. 27 a 246
Capacidad Técnica	**Cumple /No cumple**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. El Oferente deberá contar con sus propias herramientas de trabajo (Notebook) para realizar sus labores diarias. **2. Contar con al menos 1 (un) profesional de contingencia con título en Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas a fin de que acompañe el proyecto en forma permanente. El mismo debe trabajar en un régimen 24x7x365 de manera a poder brindar un servicio de atención a emergencias.** **3. El oferente debe contar con un plantel mínimo de 20 (veinte) funcionarios, profesionales de las carreras de Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas o cursando al menos el último año de las mismas, con lo cual se garantiza poseer una infraestructura sólida en materia de RR.HH. y en infraestructura técnica. De los 20 se solicita que cuente con:** • **5 (cinco) funcionarios de la empresa con mínimo 5 (cinco) años de experiencia senior en desarrollo, los mismos prestarán sus servicios en el BNF, y formarán parte de los 8 perfiles indicados a continuación.** • **8 (ocho) perfiles requeridos para prestar servicios al BNF:** - **Líder de Proyecto (PART TIME): Licenciado en Análisis de sistema o Ing. en informática.** - **Analista: Licenciado en Análisis de sistema o Ing. en informática.** - **Programador BackEnd (APIs, Base de Datos, Servicios en General): Licenciado en Análisis de sistema.** - **Programador FrontEnd WEB: Licenciado en Análisis de sistema.** - **Programador Móvil Android: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de las carreras de Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas.** - **Programador Móvil IOS: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de la carrera de Análisis de Sistemas.**	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Diseñador UI/UX Senior: Licenciado en Análisis de sistema.** - **Diseñador UI/UX Junior: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de Análisis de sistema.**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. El Oferente debe presentar una declaración jurada donde manifieste que cuenta con sus propias herramientas de trabajo (Notebook) para realizar sus labores diarias. 2. Presentar copia de título en Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas del profesional de contingencia propuesto para acompañar el proyecto en forma permanente. 3. Presentar Declaración Jurada de que cuenta con 20 (veinte) funcionarios como mínimo, cursando al menos el último año de las carreras Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas. • Para los 5 (cinco) funcionarios senior en desarrollo solicitados presentar: Curriculum Vitae, copia de Título de Grado, copia de certificado de estudio preliminar y certificados nacionales o internacionales que avalen el conocimiento. • Para los 8 (ocho) perfiles requeridos para prestar servicios al BNF: - Líder de Proyecto (PART TIME): Licenciado en Análisis de sistema o Ing. en informática, presentar copia de Título de Grado. - Analista: Licenciado en Análisis de sistema o Ing. en informática, presentar copia de Título de Grado. - Programador BackEnd (APIs, Base de Datos, Servicios en General): Licenciado en Análisis de sistema, presentar copia de Título de Grado, Certificado de programador BackEnd y Curriculum Vitae. - Programador FrontEnd WEB: Licenciado en Análisis de sistema, presentar copia de Título de Grado, Certificado de programador FrontEnd WEB y Curriculum Vitae. - Programador Móvil Android: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de la carrera de Análisis de Sistemas, presentar Curriculum Vitae, copia de Título de Grado o - Certificado de estudio donde se mencione el año que se está cursando, copia de Certificado de programador Móvil Android. - Programador Móvil IOS: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de la carrera de Análisis de Sistemas, presentar Curriculum Vitae, copia de Título de Grado o Certificado de estudio donde se mencione el año que se está cursando, copia de Certificado de programador Móvil IOS. - Diseñador UI/UX Senior: Licenciado en Análisis de sistema, presentar Curriculum Vitae, copia de Título de Grado, copia de Certificado de Diseñador UI/UX Senior. - Diseñador UI/UX Junior: Licenciado en Análisis de sistema o estudiante cursando al menos el último año de la carrera de Análisis de Sistemas, presentar Curriculum Vitae, copia de Título de Grado o Certificado de estudio donde se mencione el año que se está cursando, copia de Certificado de Diseñador UI/UX Junior.	**(1)** Cumple Fs. 27 a 246

(1) Por correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, se solicitó a **ITTI S.A.E.C.A.**, la *Declaración Jurada de que cuenta con 20 (veinte) funcionarios como mínimo, cursando al menos el último año de las carreras Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas.*

Por nota de fecha 04 de junio de 2024 **ITTI S.A.E.C.A.**, presentó las documentaciones solicitadas con nueva foliatura de Fs. 1, 2.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2051/2003, solicitó la asistencia técnica a la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para verificar si los documentos presentados por **ITTI S.A.E.C.A.** se ajustan a las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024, la **GERENCIA DE ÁREA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA,** remitió la siguiente respuesta:

*"Al respecto, cumplimos en informar que la oferta presentada por la firma **ITTI SAECA**. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por **ITTI S.A.E.C.A.** de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: ITTI S.A.E.C.A.**

Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000.000 Máximo: 4.000.000.000.-							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**
1	81111811-002	Servicio de Desarrollo para el Home Banking del Banco Nacional de Fomento.	Hora	EVENTO	1	32.500	32.500
Precio Total							**32.500**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALGARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 3/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL HOME BANKING"- ID N° 439550**, adjudicar a **ITTI S.A.E.C.A.**, en la modalidad de contrato abierto, por el Monto Mínimo de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo de G. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO